

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16901E3_RZ82D-1IJKO-S3T8O_605A178D72660DB9067DC3A38D15F45092B60E3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portail/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión ordinaria de 29-12-2025
Expediente: 2025/13/12003
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Antecedentes

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.
- 2.- El artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento establece que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está prestablecida, fijándose la misma por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión extraordinaria correspondiente. El alcalde-presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, una vez oída la Junta de Portavoces, podrá adelantar o retrasar dichas fechas y horas.

Fundamentos de derecho:

- 1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.
- 2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, lunes, a las 13:45 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

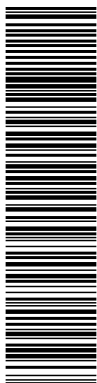
Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2025

Punto 2.- Acta de la sesión extraordinaria del 01 de diciembre de 2025

B.- PARTE DECISORIA

B.1.- Asuntos dictaminados





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16901E3 RZ82D-1IJKO-S3T8O 605A178D72680DB9067DC3A38D15F4509B60E3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
29-12-2025 (2025/13/12003)
Convocatoria

B.1.1. Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Punto 1.- Aprobación amortización anticipada operación de crédito. Expte 69854

Punto 2.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2025

Punto 3.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20296 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 1, Planta primera, puerta cuatro.

Punto 4.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20301 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta baja, puerta cinco.

Punto 5.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20315 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 3, Planta primera, puerta uno.

Punto 6.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20298 sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta baja, puerta dos.

Punto 7.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a las Finca registral 20307, sita en la Calle Alemania núm. 5, Portal 2, Planta Primera, puerta cinco y Finca registral 20292 sita en Calle Alemania núm. 5, Portal 1, Planta Baja, puerta cuatro.

Punto 8.- Cancelación de la condición resolutoria explícita y derecho de tanteo y retracto, inscritas a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 19195 sita en la Calle Hermandad de San Isidro, núm. 1, Portal 1, Bajo C.

B.1.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico).

Punto 9.- Iniciativa presentada por el concejal no adscrito Ramón García Parra para la revisión urgente del sistema de cálculo y aplicación de la tasa de basuras en Villaviciosa de Odón.

Punto 10.- Iniciativa presentada por la concejala del Grupo Mixto (IU) María Vela Pérez para la creación de una ordenanza del fomento y regulación de espacios municipales.

C.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 11 -. Asuntos urgentes.

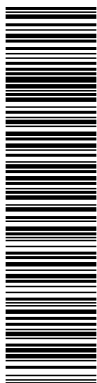
D.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 12 -. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 4474 (12-11-2025) a 4995 (de 16/12/2025).

Punto 13 -. Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local.

Punto 14 -. Ruegos y preguntas.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16901E3 RZ82D-1IJKO-S3T8O 605A178D72660DB3067DC3A38D15F45062B60E3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
29-12-2025 (2025/13/12003)
Convocatoria

Segundo.- Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto.- Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - (*Firma electrónica*).- D.
Emilio José de Galdo Casado

